



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3972/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día once de julio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3972/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien presentó autorización otorgado a su favor por la señora [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **"Fotocopia certificada de expediente clínico de señora [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Atlacatl. N° de afiliación [REDACTED];** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... sin embargo, el solicitante presentó autorización otorgado a su favor por la señora [REDACTED] documento que le faculta para solicitar el expediente clínico de la referida señora [REDACTED] Por lo que se ha dado cumplimiento al 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad Médica Atlacatl, fotocopia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] la cual aparece como beneficiaria y no como cotizante según N° de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 40 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información descrita en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.20), lo que corresponde a 55 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS

